



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 379/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 9306 # UNNE/2024
Objeto de la contratación: Servicio de mantenimiento de ascensor ubicado en el módulo de la Fac de Cs Veterinarias y Fac. de Cs Agrarias.
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Por correo electrónico a compras@vet.unne.edu.ar o también personalmente en Sgto. Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	05/09/2024	Día y hora:	11/09/2024 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	11/09/2024 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR, UBICADO EN EL MÓDULO DE ALUMNADO DE LA FCV y FCA EN EL PREDIO DEL CAMPUS SARGENTO CABRAL-UNNE. A PARTIR DEL 01/10/2024 Y POR EL TÉRMINO DE UN AÑO. CON OPCIÓN A PRÓRROGA. SEGÚN LAS CONDICIONES DEL SERVICIO QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.	SERVICIO	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

Art.1) Objeto de la Contratación Directa: contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR, UBICADO EN EL MODULO DE ALUMNADO DE LA FCV y FCA EN EL PREDIO DEL CAMPUS SARGENTO CABRAL, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO a partir del 01/10/2024 CON OPCIÓN A PRÓRROGA. Según las condiciones especiales del servicio detalladas en el anexo de la presente.

Art. 2º) La presente Contratación Directa se realizará de acuerdo a la Res. 909/16 CS Anexo II Artº 1 Inc.a (Modif según Res. 4536/22 Ad Ref. CS Artº 1).

El presupuesto oficial es: \$ 1.811.160,00 (pesos un millón ochocientos once mil ciento sesenta con cero centavos) a ser financiado con fondos de la Facultad de Ciencias Agrarias y de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:30 del día 11/09/2024. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 11:00 del día 11/09/2024.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, con la leyenda: **"FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 379/2024. APERTURA: 11/09/2024. HORA: 11:30"**.

La oferta también puede ser presentada mediante nota, formulario, comunicación electrónica (compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar), debiendo el original de la nota o formulario estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. ADEMÁS, EL OFERENTE DEBERÁ CONSTATAR LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec.

1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.

b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL que se deba pagar por todo concepto.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A AFIP.

2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

3) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización. La dirección electrónica declarada en ésta nota será válida para las futuras notificaciones pertinentes (Art. 2, Anexo 1 Disposición 62/2016 ONC).

Art. 8º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones. (Disposición 62/2016 ONC Anexo 1 Art. 2).

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Art. 9º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de la realización del servicio será fijado por el oferente y no será superior a cinco (5) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta. -

Art. 10º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 40.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 11º) Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art. 12º) El adjudicatario deberá realizar el servicio de mantenimiento, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en el Ascensor ubicado en el Módulo de Alumnado de la FCV y FCA - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Deberá coordinar su visita con el personal de Mantenimiento que lo acompañará durante la realización del servicio.

Art. 13º) La recepción del servicio en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta realización del servicio de mantenimiento, en cuanto a calidad de acuerdo a la Orden de Compra.

Art. 14º) Facturación y condiciones de Pago. Las facturas serán emitidas a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias (50% del total adjudicado) y Facultad de Ciencias Agrarias (50% del total adjudicado) UNNE, CUIT N° 30-99900421-7. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos

Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra;
- Número del expediente asignado a la contratación directa;
- Número y fecha de los remitos de prestación del servicio;
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos;
- Importe total bruto;
- Monto y tipo de descuento, si corresponde;
- Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa. **Art.15°)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA** a mes vencido, contra prestación del servicio, facturación, remito y comprobante del pago del Impuesto al Sello de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso.

Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.16°) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Asimismo, será de aplicación la Res. 909/16 CS y modif. Res. 4536/22 Ad Ref. CS y 2024-168 R-UNNE.

Art.17°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec.1030/16). -

Art.18°) FACULTAD de la Facultad de Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20° del Decreto 1023/2001 del REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL.

Art. 19) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la AFIP. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa la AFIP en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.

ANEXO. CONDICIONES ESPECIALES



Especificaciones del servicio:

MENSUALMENTE:

1. Efectuar limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvió y puertas.

2. Efectuar lubricación de todos los elementos expuestos a rotación, deslizamientos y/o articulaciones componentes del equipo.

3. Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente en cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador, o, imitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.

4. Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento, así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes hidráulicos y operadores de puertas.

5. Controlar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.

6. Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de las misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

7. Confeccionar un registro escrito de las acciones realizadas. Entregar una copia a la FCV y FCA.

SEMESTRALMENTE:

1. Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislamiento y amarre.

2. Limpieza de guías.

3. Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz.

4. Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso, cuando este lo posea.

5. Confeccionar un registro escrito de las acciones realizadas. Entregar una copia a FCV y FCA.

CONDICIONES PARTICULARES

- El mes de enero se coordinará para la realización del servicio de mantenimiento por el receso de vacaciones.

- La empresa deberá contar con atención a llamadas las 24 hs y atenderá con la mayor diligencia posible, las llamadas que por razones de servicio formule al Abonado, las cuales serán sin cargo para el cliente, siempre que dichas fallas se originen en los servicios contemplados en la presente propuesta.

- La empresa deberá coordinar con la Facultad de Ciencias Veterinarias el día y horario de la realización del servicio mensual, a fin de que personal de la institución pueda acompañar a la realización del mantenimiento.

- Visita al sitio: Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización, a fin de relevar el área y contar con la información necesaria para la confección de un correcto presupuesto.

